



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-14

MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONCERTAR AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS Y LAS LEGISLATURAS LOCALES A LA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados y las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establece a continuación.

I. OBJETO

1.- Llevar a cabo trabajos preparatorios para convocar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, a las Legislaturas locales, a celebrar una Convención Nacional Hacendaria, que tenga como fin revisar las fórmulas de participación y la creación del Fondo de Compensación de los Excedentes Recaudados de Ingresos Tributarios por las Entidades Federativas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- 2.- Llevar a cabo y participar en mesas de trabajo relativas a la actualización del Sistema de Coordinación Fiscal, así como las leyes, acuerdos, reglamentos y fórmulas de distribución que lo sustentan.
- 3.- Organizar y participar en foros relativos a la redefinición de la normatividad y de las fórmulas de distribución de los fondos de participaciones.
- 4.- Participar en reuniones para el diseño de un nuevo sistema de colaboración administrativa en materia fiscal federal.
- 5.- Proponer ante las instancias federales correspondientes nuevos mecanismos para incentivar la recaudación participable.
- 6.- Elaborar un programa de acciones específicas a desarrollar para el cumplimiento del objeto.

II. INTEGRACIÓN

- Dip. Gerardo Peña Flores
- Dip. Arturo Soto Alemán
- Dip. Francisco Javier Garza de Coss
- Dip. María del Pilar Gómez Leal
- Dip. Edna Rivera López
- Dip. Roque Hernández Cardona
- Dip. Yahleel Abdala Carmona



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS

El plazo para efectuar las actividades que se deriven de su objeto, comprenderá de la fecha de aprobación de su integración por el Pleno Legislativo, hasta la conclusión del período constitucional de la actual Legislatura.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del año 2019
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADA SECRETARIA

GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONCERTAR AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS Y LAS LEGISLATURAS LOCALES A LA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA.